

En Madrid, a 26 de diciembre de 2.023.

Circular 162/2023: actualización – restricción en la C-25.

Os comunicamos que se levanta la restricción por peso establecida en la C-25 una vez habilitado un paso bidireccional en la calzada sentido Girona entre el PK 194+900 y el PK 196+900 de esta vía.

No obstante, el Departament de Territori nos informa que los vehículos de transportes especiales con un ancho superior a los 4 metros no podrán circular en este tramo sin ir acompañados del CME debido al gálibo transversal del viaducto.

Los vehículos con un ancho superior a 4 m que circulen en dirección Girona deberán salir obligatoriamente en el PK 182 y solicitar el acompañamiento requerido al CME (con la tasa correspondiente), mientras que en sentido Lleida deberán salir obligatoriamente en el PK 202 y actuar del mismo modo.

La restricción por gálibo será permanente mientras dure esta configuración de la vía, esto es, hasta la finalización de las obras correspondientes.

Fuente: CETM

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>